

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANA, **13 MAY 2005**

VISTO

La Resolución N° 1271-C.G.E. Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de abril de 2004; y

CONSIDERANDO

Que por la citada norma se procedió a modificar y derogar algunos Artículos e Incisos de los Decretos N°s., 5923/00-M.G.J.E., 4597/02-GOB y 2974/03-GOB.;

Que por la interpretación y aplicación de los Artículos 5° y 6° de la Resolución antes mencionada, se vienen produciendo diversas situaciones;

Que en el caso de docentes que han acumulado años de antigüedad y toman un nuevo Cargo u Horas, se les genera una situación de injusticia, porque no tienen los mismos derechos en el nuevo Cargo u Horas que toman;

Que es voluntad de este Consejo General de Educación, dar una solución definitiva a tal situación;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar el Artículo 6° de la Resolución N° 1271-CGE., Ad - Referendum del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2004, atento a lo expresado en los presentes Considerandos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Vocalía, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Direcciones de Enseñanza, Subdirección de Recursos Humanos, Supervisiones Departamentales de Educación, Secretaría General, Asuntos Legales, AGMER, AMET, UDA y oportunamente archivar.-
/GP

